



**HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JOSE
DE SAN JOSE CALDAS E.S.E.**

Calle Principal
Nit. 810.001.159-5 Tel. 8608684 – Fax: 8608568

Página 1 de 3

**RESOLUCIÓN No 3
Enero 3 de 2025**

**CONSTITUCION DE CUENTAS POR PAGAR
VIGENCIA 2024**

EL GERENTE DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JOSÉ SAN JOSE CALDAS E.S.E, DE FORMA CONJUNTA CON LA TESORERIA, Y OBRANDO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 10 DEL DECRETO 4836 DE 2011, Y

CONSIDERANDO

- a. Que el Decreto 111 de 1996, contempla: **ARTÍCULO 5.** Las empresas de servicios públicos domiciliarios en cuyo capital la Nación o sus entidades descentralizadas posean el 90% o más, tendrán para efectos presupuestales el régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado.

Para los mismos efectos, las empresas sociales del Estado del orden nacional que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado. (L. 225/95, art. 11).

- b. Que el Decreto 4836 de 2011, sobre las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta sometidas al régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras, define:

Artículo 10. Modifícase el artículo 13 del Decreto 115 de 1996, el cual quedará así:

"Artículo 13. El presupuesto de gastos comprende las apropiaciones para gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión que se causen durante la vigencia fiscal respectiva.

La causación del gasto debe contar con la apropiación presupuestal correspondiente.

Los compromisos y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar y su pago deberá realizarse en dicha vigencia fiscal".

- c. Que las cuentas por pagar que se constituyen en el presente acto administrativo, se refieren a obligaciones y compromisos suscritos en la vigencia 2024, y los cuales deben cancelarse antes del 31 de diciembre de 2025, en cumplimiento a la Ley 1952 de 2019 artículo 57 numeral "4. Incumplir los pagos de cuentas por

"Nuestro compromiso es servir"



**HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JOSE
DE SAN JOSE CALDAS E.S.E.**

Calle Principal
Nit. 810.001.159-5 Tel. 8608684 – Fax: 8608568

Página 2 de 3

pagar o reservas presupuestales, contrariando la programación establecida en actos administrativos”.

Por las anteriores consideraciones,

RESUELVE

ARTICULO 1º. CONSTITUYANSE CUENTAS PAGAR SOBRE COMPROMISOS DE LA VIGENCIA 2024. En la suma de OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$83.832.666) M.CTE correspondientes a los compromisos suscritos en la vigencia 2024 donde aún falta por ejecutarse o entregarse bienes y servicios.

NO CONTRATO	MODALIDAD CONTRACTUAL	NOMBRE DEL CONTRATISTA	NIT O CC	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR PENDIENTE DE PAGO
131-2024	CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL CON OFERTAS	CONSORCIO CONSULTORIA SAN JOSE	901879843-3	APORTES DEL DEPARTAMENTO	76.219.500
133-2024	CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL	MARA DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	901669513-7	APORTES DEL DEPARTAMENTO	7.613.166
TOTAL, CUENTAS POR PAGAR 2024					\$83.832.666

ARTICULO 2º. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL. Ordenase la expedición de los certificados de disponibilidad y registros presupuestales que amparen estos compromisos afectando el presupuesto aprobado y desagregado para la vigencia 2025.

ARTICULO 3º. CANCELACION DE COMPROMISOS U OBLIGACIONES. Si durante el año de la vigencia de la cuenta por pagar desaparece el compromiso u obligación que las originó en su valor total o parcial, el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto o quien haga sus veces elaborarán un acta de liberación de saldos, procediendo a realizar la respectiva reversión en los libros presupuestales del gasto de registros y certificados de disponibilidad presupuestal respectivos.

“Nuestro compromiso es servir”



**HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JOSE
DE SAN JOSE CALDAS E.S.E.**

Calle Principal

Nit. 810.001.159-5 Tel. 8608684 – Fax: 8608568

Página 3 de 3

ARTICULO 4º. VIGENCIA. La presente resolución aplica desde la fecha su expedición hasta el 31 de diciembre de 2025.

Expedida en el municipio de San José (Caldas) a los tres (3) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

CRISTIAN CAMILO GALLEGO AGUIRRE
GERENTE

ALBA LUCIA RIOS YEPES
TESORERA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

"Nuestro compromiso es servir"